



ACTA N° 044

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las 11.30 horas del 20 de Diciembre de 2007, en el Salón de la Alcaldía de la Municipalidad de Panguipulli, se inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, presidida por el Alcalde señor Alejandro Kohler Vargas y con la asistencia de los Concejales señores Ricardo Kunstmann Hott, Jerman Martínez Peña, Víctor Poveda Torres, Juan Vásquez San Martín, Carlos Durán Romero y David Ruiz Jara. Actúa como Secretario el señor Juan Ángel Eugén.

El señor Alcalde saluda a los presentes y da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la comuna de Panguipulli.

Lee los puntos de la Tabla, siendo éstos los siguientes:

- 1.- **PRESENTACIÓN DEL ALCALDE**
TEMA : PRONUNCIAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL EN RELACION A PROYECTOS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.
- 2.- **PRESENTACIÓN DEL ALCALDE**
TEMA : MODIFICACION ORDENANZA DE COMERCIO AMBULANTE
- 3.- **PRESENTACION DEL ALCALDE**
TEMA : MODIFICACION ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE
- 4.- **PRESENTACION DEL ALCALDE**
TEMA : SOLICITUDES AUDIENCIAS PÚBLICAS
- 5.- **PRESENTACION EMPRESA COLBUN**
TEMA : PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA RIO SAN PEDRO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Se procede a dar curso a los temas de la Tabla, con algunos cambios en relación al orden de la Tabla, a propuesta del señor Alcalde.

- 1.- **PRESENTACIÓN DEL ALCALDE**
TEMA : PRONUNCIAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL EN RELACION A PROYECTOS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.

El señor Alcalde manifiesta que tal como se señaló en la sesión anterior, se hace necesario que el Alcalde y H. Concejo emitan un pronunciamiento en relación a la instalación de Centrales Hidroeléctricas en nuestra comuna.

Luego procede a dar la bienvenida al abogado señor Alex Quevedo, que ha sido invitado a esta sesión, con el propósito de complementar la información recibida por las empresas SN Power, Endesa y Colbún, en la sesión Extraordinaria del 13 de Diciembre y fundamentar, desde el punto de vista jurídico – ambiental, sobre la base de la experiencia del abogado Quevedo en relación a esta materia, la posición del Concejo Municipal frente a un tema que se ha tornado coyuntural, pero que su debate se estima sea de larga proyección. Agrega que el Concejo Municipal no puede quedar fuera de este debate y por lo tanto corresponde emitir un pronunciamiento que esté bien sustentado.

Cede la palabra al abogado señor Alex Quevedo, quien plantea lo siguiente:

- Por muchos años se dedica al tema ambiental y particularmente en relación a las centrales hidroeléctricas, tema que conoce bastante.
- El ha estado del lado de los ecologistas, con las comunidades indígenas o con las otras empresas afectadas por estas obras.
- En este tipo de proyectos, por lo general existen cuatro partes que son. El Estado, las empresas, los ecologistas y la comunidad.
- Las obras hidroeléctricas, que pueden ser con embalse o sin embalse, parte omitiendo una parte del proyecto que en algunos casos es lo que provoca mayor impacto, como lo son las líneas de alta tensión, sobre todo en una comuna turística como esta.
- Estas son obras civiles muy relevantes; sin embargo las obras adicionales son muchas veces más importante que la propia obra, como por ejemplo: la hechura de caminos, requieren zona de abastecimiento de áridos. Las obras de alta tensión son una intervención masiva, ya que hay que hacer un verdadero camino, que por lo general es por las altas cumbres, en donde se producen desprendimientos y derrumbes con graves perjuicios y riesgos para las personas.
- Los efectos ambientales se producen en todo ámbito, especialmente en el ámbito socioeconómico y en el ámbito físico; en este último aspecto se producen alteraciones en las aguas, en la temperatura de éstas, que podrían ser de hasta 5°. Agrega que la temperatura del Lago Pirehueico es bastante menor a la temperatura de los otros lagos de la comuna.
- En relación a los permisos dice que todas estas empresas requieren los permisos esenciales como toda actividad económica, como lo es el derecho de propiedad; en este caso el derecho de propiedad tiene que ver con los derechos de agua. También requieren el permiso ambiental, en donde deben establecerse compensaciones al ambiente físico y al ambiente social y económico. Otro permiso que requieren es de obras hidráulicas, que no es un permiso propiamente tal, pero que tiene un componente ambiental; el permiso se otorga a través del permiso de estudio de impacto ambiental; el permiso que otorga la Dirección General de Aguas tiene que ver con la seguridad de las obras civiles hidráulicas, es decir, que la presa esté bien construida y que de garantía de que dichas obras no produzcan daños a la propiedad. También requieren de un permiso del Ministerio de Economía o la Superintendencia de Electricidad y Combustible, que es un organismo dependiente del señalado Ministerio.
- En el fondo estos permisos son para introducirse a la propiedad privada y poder hacer los estudios como calicatas, prospecciones geológicas y hacer una serie de análisis. Para poder construir la central propiamente tal, lo más probable es que soliciten concesiones eléctricas definitivas, ya que necesitan ocupar terrenos públicos y privados. Al tener esta concesión las empresas pueden ocupar estos terrenos, sin pagar derechos, permitiéndoles tener una servidumbre eléctrica. En algunos casos requieren también permisos especiales de la CONADI, cuando se trata de terrenos de propiedades indígenas. Al respecto la ley dice que no se puede constituir servidumbres sobre propiedades indígenas.
- Los permisos Municipales en esta materia son poco relevantes; la Municipalidad puede actuar como un ente más, con opinión, dentro de los entes que tienen competencia ambiental. Pueden otorgar permisos para edificaciones, tales como casas, oficinas.
- En relación a los impactos se preocupan los entes que corresponde, tal como la Conama; sin embargo el impacto más relevante que es el social y económico, queda de lado.

- Se ha comprobado las grandes ganancias que generan estas empresas en las comunas en donde se instalan; sin embargo a las comunas no les queda nada; excepto el deterioro al ecosistema y otras externalidades negativas. Incluso estas plantas no tienen mano de obra empleada local, ya que se manejan con alrededor de cinco personas; es más, en el caso de Endesa Antuco y Ralco, ni siquiera son manejadas por ellos, sino que a través de un organismo externo, con personalidad jurídica denominada Centro de Espacio Económico de Carga. Lo más probable es que en Panguipulli también estén operadas por el CEDEC.
- Es importante tomar conciencia que con la instalación de estas centrales se va a cambiar todo el paisaje, con una generación de energía de alrededor de 900 MW.
- En un momento se generará mano de obra para alrededor de 4500 trabajadores, con todas las situaciones que producto de ello se origina. Cita ejemplos de otras comunas en donde hubo muchas mujeres embarazadas; los agricultores cambiaron su forma de subsistencia al trabajar en estas empresas, acostumbrándose a un sueldo alto y luego de terminar las obras, no fueron capaces de volver a sus antigua forma de subsistencia, lo que ha producido una carga para los Municipio. En el caso de los jóvenes dice que éstos terminaron por emigrar a ciudades más grandes por lo que se produjo un envejecimiento de la población y un empobrecimiento de la comuna.
- Se puede mirar lo malo como una oportunidad, pero es importante proteger a la gente que frente a este tipo de proyectos, aunque no logren percibirlos, están muy desprotegidos. También están desprotegidas las propias autoridades comunales, porque deben hacer frente a verdaderos monstruos financieros y no cuentan con la capacidad técnica ni económica para hacerlo.
- Una de las dificultades más grandes es la relación que se crea entre las comunidades indígenas, ya que se produce división entre las comunidades e incluso entre familiares cercanos; llegan entes de afuera para apoyar a una u otra posición, produciéndose conflictos de inesperadas consecuencias.
- La importancia de ponerse “firme” con estas empresas, para que entiendan que está llegando a una comuna que tiene grandes potenciales y que para hacer negocios en ella, deben sentarse a negociar, con mucho respeto.
- Lo más probable es que finalmente estas obras igual se hagan, pero se debe tener el cuidado de que se hagan con el menor impacto posible, con respeto entre todos los actores (Autoridades de Gobierno, Administrativas, Municipales, empresas, comunidad) y con compensaciones que tengan una relación efectiva con la extracción de las riquezas que esta comuna tiene.

SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES

- ❖ **El Concejal Poveda** manifiesta que lo señalado por el abogado es brutal. Tal hubiese sido importante contar antes con esta información. Añade que la experiencia que tiene el abogado Queveda será muy relevante para el Concejo. Que tal vez el Concejo ha estado observando erradamente estos proyectos, sin darse cuenta del gran impacto que tienen las líneas de alta tensión. Agradece al abogado por esta presentación, gracias a la cual cree tener una visión distinta en relación a los proyectos de centrales hidroeléctricas.

- ❖ **El Concejal Martínez** felicita al abogado por venir a colaborar con el Concejo en este tema. Cree que el Concejo aún está a tiempo para recibir esta información y tomar las medidas que sean necesarias. Felizmente se ha dispuesto llevar a cabo una reunión para recibir a todas las empresas que tienen proyectado instalar centrales hidroeléctricas en Panguipulli, con el propósito de que este Cuerpo Colegiado pueda tener una opinión propia. Es de la opinión de proponer que el Municipio sea accionista permanente de estas empresas. Dice que Panguipulli ya tuvo la experiencia brutal con la explotación indiscriminada de la madera, que prácticamente acabó con este recurso natural. Agrega que él ha sido negativo con respecto a la instalación de estas centrales. Reconoce que el señor Alcalde ha estado advirtiendo el enorme impacto que significa la red de cables de alta tensión que cubrirá gran parte de nuestro territorio. Está claro que la instalación de estas centrales significa el mayor impacto ambiental que esta comuna ha soportado en su historia. Agrega que este tema se ha venido encarando sin contar con la información y experiencia para dialogar de igual a igual con las empresas. En relación a las comunidades indígenas señala que efectivamente las comunidades están divididas, pero también está dividida la comunidad huinka; cosa que es muy grave porque ya ha habido intentos de agresiones y amenazas graves y a su juicio se estaría encovando un conflicto de magnitudes insospechadas en nuestra comuna, producto al tema de las centrales hidroeléctricas. Añade que a este Concejo le corresponde encarar la parte más cruda de este tema. Cree que es muy importante que el Concejo adopte una opinión respecto de este tema, cosa que espera se haga efectivo en esta sesión. Lo que nunca se había considerado es lo referente a la extracción de enormes cantidades de áridos que la empresa requiere para la construcción de estas centrales. Todo esto es un desorden ecológico durante la construcción y posterior a la construcción de estas centrales. Espera poder contar con la asesoría del abogado Quevedo para enfrentar con buenos fundamentos las decisiones que adopte el Concejo en esta materia.
- ❖ **El Concejal Kunstmann** agradece la presencia del abogado Quevedo. Dice que desde el inicio el señor Alcalde advirtió al Concejo sobre los problemas asociados a la instalación de estas centrales hidroeléctricas en nuestra comuna, cosa que ha sido también señalado por el abogado en su presentación. Luego dice que el propósito de estas centrales es dividirnos. Agrega que en relación a la presentación que hicieron las empresas SN Power, Endesa y Colbún en la sesión anterior, plantea algunas impresiones, tales como: Respecto a la **SN Power**: “que lástima que no se instalaran antes, ya que ofrecen todo y lo que no hay, lo inventan”. **Endesa**: “puras bondades, pero a) Pago de patentes por el momento en Santiago; b) Secan el Huilo Huilo y hablan de turismo; líneas de alta tensión Pullinque Loncoche, posiblemente un solo posteo; d) Si quieren ayudar a la comunidad, debe ser a través del Alcalde (éste verá si lo comparte con el Concejo). No pueden y no deben secar el Huilo Huilo y por lo tanto no deben ahogar el turismo y aunque tenga 145 m³ por segundo, deberán hacerlo solo tan grande para que el Salto no se seque”. **Colbún**: “Se observa una empresa más realista, ya que se adelanta y reconoce, para solucionar aspectos negativos por la obra, como se propone un estudio de los peces del río y trabaja con su propio laboratorio, en conjunto con la Universidad de Concepción. Tienen claro que la fauna del sector, al inundar se pierde y por lo tanto están pensando cómo solucionarlo. La parte forestal que se va a perder será reemplazado en otros sectores”. De acuerdo a lo señalado por el abogado tiene la siguiente frase que podría servir como slogan: “Siempre hay que proteger a la gente y a las comunidades”. Pregunta al abogado cuál es el peso del Alcalde y Concejo Municipal, frente a lo que se nos viene en relación a las centrales hidroeléctricas. Con todo lo “duro” que se pongan el Alcalde y Concejo Municipal, ¿ello bastará para evitar la construcción de las centrales hidroeléctricas?.

- ❖ **El abogado Quevedo** señala que las dos preguntas están relacionadas. Agrega que en realidad la facultad que tiene la Municipalidad tiene dentro de la evaluación de estos proyectos es participar como un organismo más que tiene competencias ambientales, para lo cual se le exige el pronunciamiento. Añade que jurídicamente no tiene facultades para parar la ejecución de una obra como esta. Indirectamente sí podrían asesorar a quienes jurídicamente podrían demandar, como lo son los lugareños, los que tienen otros derechos de agua como por ejemplo, pero en forma indirecta. El otro peso importante es mantener una fuerte oposición técnica. El Municipio se rige por la Ley N° 18.695, pero en este caso la Municipalidad es la persona jurídica directamente afectada, ya que debe pagar con su patrimonio todos los problemas que se generen producto de la instalación de estas centrales hidroeléctricas. Para ello, en algún momento es necesario ponerle número a todas las compensaciones que se deben generar producto del impacto social y económico que esto trae consigo. Luego señala que es preciso pensar de qué manera enfrentar las distintas posiciones que hay respecto de este tema. Advierte que es una tarea pesada y tal vez una de las formas es establecer mesas de diálogo con los actores involucrados. Su visión personal es que primero que nada hay que ver si los proyectos tienen viabilidad ambiental, si se ejecutan, que se haga con el menor impacto posible al ambiente físico y social; que se comprometan las mayores medidas de mitigación y reparación ambiental. Es importante asegurar que la comuna siga haciendo lo que está haciendo en el tema turístico, ojalá con mejores perspectivas y con mayor cantidad de recursos disponibles para invertir en proyectos de inversión. Es decir, “como yo vivo mejor, con usted al lado, haciendo lo que yo hago; no lo que usted quiera que yo haga”. Se pregunta cómo es posible que Valdivia no haya tenido una compensación por todo el daño que provocó la empresa Celco a esa ciudad; agregando que estos temas son absolutamente transversales y por lo tanto no tiene nada que ver con temas ideológicos. En relación a la división que se está produciendo en las comunidades dice que no se puede aceptar desde ningún punto de vista; al respecto se debería hacer una denuncia pública, con escándalo público. Una vez que se ha producido la división, cree que es muy difícil restablecer las confianzas y la unidad.
- ❖ **El Concejal Ruiz** felicita al señor Alcalde por haber invitado al abogado, ya que se ha logrado clarificar una serie de dudas y antecedentes que no estaban en antecedentes de los miembros del Concejo. Agrega que es importante disponer de estos antecedentes, con el fin de discutir el tema y defenderse con argumentos. Señala la importancia de colocarle número al tema de las compensaciones y mitigaciones, en el caso que estas empresas finalmente construyan. Al respecto el **abogado Quevedo** señala que es preciso sentarse a la mesa para colocar algunos elementos básicos como el respeto; de lo contrario queda abierta la posibilidad de poner todos los obstáculos que sean necesarios para impedir la construcción, dentro del estado de derecho. Si la empresa está dispuesta a dialogar a la “buena”, es necesario disponer de algunos expertos técnicos para definir los daños ecológicos y todos aquellos asociados. Una vez teniendo toda la información disponible, se entrará a negociar el tema de las compensaciones y mitigaciones que corresponda.
- ❖ **El Concejal Durán** dice que él siempre ha manifestado en el Concejo, su oposición en relación a la construcción de las centrales hidroeléctricas. Agrega que el soporte técnico es importante para respaldar aún más lo que se piensa respecto a este tipo de construcciones. Que durante este tiempo se ha preocupado de informarse respecto de este tema y cada vez está más convencido del daño que estas empresas provocarían en nuestra comuna.

Añade que es importante lo que el Concejo acuerde en esta sesión en relación al tema de las centrales, que debe ser muy fundamentada, teniendo presente todos los aspectos e información disponible. A su juicio no cree que las empresas vayan a construir en forma fácil en Panguipulli, ya que hay aspectos técnicos que seguramente irán en contra de algunas empresas. Agrega que llegó una carta del representante noruego para Latinoamérica, en la cual manifiestan que suspenden los trabajos hasta que ellos vengan a conversar con la gente de Carririñe; al respecto cree que este es un buen avance, ya que se han dado cuenta que el camino actual no es el correcto. Este cambio de actitud se debe al trabajo importante que han desarrollado las comunidades del sector de Carririñe. El **Concejal Kunstmann** pregunta si es bueno que estas personas vengan a hablar con aquellos que son afectados físicamente, o debieran venir a conversar primero con las autoridades comunales?. El **Concejal Durán** responde que este es un tema de las comunidades de Carririñe, ya que el Concejo no ha manifestado su intención de invitar a estos personeros para conversar. Dice que lo importante como Concejo, es que frente a este tema se actúe de manera consensuada. Que se deberá actuar de manera racional y transversal, ya que respecto de la construcción de las centrales hidroeléctricas hay que reconocer que así como hay detractores, también hay personas que están a favor.

- ❖ **El Concejal Vásquez** manifiesta que no se les puede pedir a todos los vecinos que piensen igual que los miembros del Concejo. Añade que la representación democrática debe ser la voz de la gente; lo dice porque cree que respecto de este tema sería importante hacer una consulta ciudadana, para que sea la ciudadanía quien se manifieste en forma libre y soberana en relación al tema de la construcción de las centrales hidroeléctricas. Agrega que como Concejal de la comuna y residente de una de las zonas afectadas con la construcción de estas centrales, se declara incompetente.
- ❖ **El señor Alcalde** manifiesta que la presencia del abogado Quevedo responde a una decisión compartida del Concejo y el Alcalde; y tiene por finalidad ponernos en igualdad de condiciones frente a la situación de debate, discusión y negociación a la que estamos enfrentados. La forma específica de cómo vamos a responder respecto de la asesoría del abogado, es un tema que se va a definir en la medida que vaya evolucionando este tema y de acuerdo a los requerimientos del Concejo. Luego dice: “estamos enfrentando un momento político, social y económico de efervescencia y contradicción en nuestra comuna, donde las empresas hidroeléctricas se alzan como actores políticos, sociales y culturales, que a mi juicio, es un rol impropio. Ese es el marco de la situación política que el Concejo está viviendo hoy día, y por lo tanto, una situación de tal magnitud, no puede ser ignorada por este Concejo y por lo tanto debemos pronunciarnos, ya que es el tiempo de pronunciarse, porque hoy día hemos llegado a un punto en que al no tener una posición, implica aumentar el nivel de dudas y desconfianza que ustedes viven igual que yo. Por lo tanto yo creo que este es un momento en que cada uno de nosotros sólo puede emitir opiniones a partir de sus propias convicciones, pero nuestras convicciones deben estar fundadas, entre otras cosas, en la información precisa de esta situación. Yo creo que las empresas no tienen ningún interés especial en nuestra comuna; excepto generar riqueza, legítima o no, pero no hay otro interés. Entonces vienen a Panguipulli, porque nos han declarado económicamente inviables, y por lo tanto, en el discurso han señalado “lo que hagamos aquí, es bueno para ellos”. Ellos no se atreven a proponer la construcción de estas centrales en Pucón, teniendo Pucón mejores ríos que nosotros.

También creo que esta emergencia de las empresas centrales hidroeléctricas, como actores políticos, sociales y económicos en nuestra comuna, también tiene relación con el Estado chileno centralista, que no nos asegura igualdad de oportunidades para todos los habitantes de esta tierra; porque todas nuestras realidades son carentes y por lo tanto nuestro pueblo es “presa fácil” de esta migaja, porque, claro aparece como una solución la entrega de aportes para una escuela, o la perspectiva de trabajo durante tres años. Nosotros debemos ser respetuosos de los sentimientos de nuestro pueblo, porque son ellos los que están viviendo las carencias y por lo tanto legítimamente para ellos, esto es una oportunidad. Por ello mi primera crítica es al Estado centralista chileno, que ha transformado a nuestras comunas en comuna carentes, con deficiencias gravísimas en bienes y servicios; y por lo tanto, estas empresas que tienen gigantescas capacidades de maniobras para contratar expertos, contratar antropólogos, asistentes sociales u otros profesionales; transforman las necesidades de la gente en una crítica clarísima en contra del propio Municipio. O sea, el Estado que nos propone resolver los problemas energéticos a costa de nuestro patrimonio ambiental, nos niega la igualdad de condiciones, pero son esas desigualdades las que hacen que las empresas vengan con un discurso atractivo. Por lo tanto quiero proponer al Concejo una claridad en torno a este tema, en primer lugar. Somos víctimas también del centralismo en este sentido y no debemos aceptar que las empresas se transformen en actores políticos de nuestra comuna. Esto nada tiene que ver con nuestras ideologías y con los partidos políticos; tiene que ver con nuestra dignidad. Yo lo que digo entonces es que nuestro patrimonio ambiental es un patrimonio frágil, único en el planeta, y en mi opinión, no resiste una masiva intervención como los 900 MW que se pretende construir, y estoy seguro que en ninguna parte del mundo estos señores serían capaces de instalar seis centrales hidroeléctricas. Entonces aquí pongo el primer tema de debate, ¿el Estado de Chile tiene consciencia de que va a transformar un territorio para siempre? Y si está dispuesto a pagar los costos que ello implica. La intervención física de estos proyectos tiene un impacto que se debe analizar y discutir. Otro aspecto que me parece fundamental dice relación con los territorios mapuches que deben ser respetados, y las empresas involucradas directamente en estos territorios, deben iniciar procesos efectivos de diálogo y negociación directamente con la autoridad mapuche, que son los lonkos; el Concejo no puede avalar la no consideración de las autoridades ancestrales mapuches, pero sí debe prestar todo su apoyo para que nuestros hermanos mapuches estén debidamente asesorados, acompañados y ojala, financiados los procesos que tengan que hacerse para la defensa de sus territorios. Los impactos socioculturales, son impactos que van a quedar en forma permanente y si no existe allí un proceso de mitigación o de hacerse cargo por parte del Estado o de las empresas, nuevamente esta Municipalidad tendrá que asumir todos los costos que ello significa. Creo que el debate en torno a la generación de energía en Panguipulli definitivamente tiene que ser en relación al modelo económico, porque las respuestas a esa pregunta permitirá descubrir quién consume la energía; ese modelo es el que genera inequidad social, pero también una tremenda inequidad territorial, porque si eso va asociado a que las empresas no tienen ninguna obligación de tributar en la comuna en donde invierten, lo más probable es que no sólo tengamos el uso de esta energía hacia sectores de alto desarrollo en el país, sino que además no tengamos como herencia ningún beneficio económico tangible para la Municipalidad y por ende para la comunidad.

También es necesario que nosotros propongamos definitivamente una mesa de diálogo y negociación, en donde estén las empresas; el Estado de Chile, representado por sus autoridades correspondientes, que en este caso en la Región de Los Ríos es el Intendente; la Municipalidad y las distintas posiciones que existen al interior de la comuna; y que a través de esa mesa se informe de que se está hablando. Propongo la creación de esta mesa porque creo que la actual institucionalidad que mide los impactos ambientales de los proyectos, como lo es la COREMA y la CONAMA, no tienen capacidad técnica, científica, financiera y autonomía suficiente para medir los costos ambientales de los proyectos y por lo tanto nosotros debemos demandarle al Estado el estudio definitivo por una vía distinta, para evaluar los impactos negativos que se van a generar. No hay que olvidar que Celco fue evaluado por la COREMA Regional de Los Lagos, donde hubo todo un proceso de participación ciudadana y; sin embargo esa institucionalidad no fue capaz de medir los impactos negativos que se generaron y que son conocidos por todos. Este sólo ejemplo nos permite dudar y desconfiar respecto del funcionamiento de la institucionalidad en relación a la instalación de las centrales hidroeléctricas en Panguipulli. Como este es el inicio de un proceso de negociación, el Concejo no tiene por qué sentirse obligado a ponerle valor a los impactos, ya que esa es una discusión de otro momento del proceso; allí se crearán las condiciones para definir cuánto vale instalar una central hidroeléctrica en Panguipulli”. Añade que ha planteado estas ideas con el fin de que el Concejo emita un pronunciamiento respecto de este tema, teniendo presente su responsabilidad como ente colegiado de nuestra comuna.

- ❖ **El Concejal Poveda** manifiesta estar absolutamente de acuerdo por lo planteado por el señor Alcalde. A su juicio cree que eventualmente el Concejo debiera demandar al Estado de Chile, ya que finalmente es este Estado el que va a aprobar los proyectos, a través de los organismos competentes. Agrega que el Concejo no tiene la capacidad para detener los proyectos, pero el Estado sí lo puede hacer. Propone al Concejo que en algún momento haga un ajuste en el presupuesto con el fin de entregar recursos, para proveer información, asesoría y estudio del tema; de tal forma que el Concejo y el Municipio trate de esclarecer este “monstruo” que se nos viene.
- ❖ **El Concejal Durán** le gustaría que en Enero próximo se pudiera tener en una sesión de Concejo a los Encargados de la CONAMA, con el fin de compartir con ellos la preocupación del Concejo, independientemente que ellos tenga el poder resolutorio o no es importante conversar con ellos. Asimismo sería importante que en esa reunión también pudieran estar presentes representantes de Sernatur, quienes forman parte del Comité Ejecutivo al interior de la CONAMA y por lo tanto tienen mucho que decir en torno a este tema.
- ❖ **El Concejal Martínez** dice que quiere insistir en que si el Concejo no arma alboroto sobre este tema, nadie va a creer que se ha optado por defender el patrimonio ambiental de nuestra comuna. Insiste también en la necesidad de que el Concejo en pleno solicite una entrevista con el señor Ministro del Interior – ojala acompañado de algunos parlamentarios de la zona – con el fin de exponer este tema, y manifestar el sentimiento del Concejo en relación a la instalación de centrales hidroeléctricas en nuestra comuna. Agrega que tampoco está de acuerdo con la capacidad que tiene la CONAMA en relación a este tema. Agrega que si el Concejo tiene una opinión propia, esa opinión debería circular por la comuna. Le parece muy importante lo señalado por el señor Alcalde en relación a la creación de una mesa de diálogo. Añade que desgraciadamente este tema va a estar en discusión en periodo de elecciones, lo que seguramente traerá algunas confusiones entre la política y este tema. Dice que tal vez esto haya sido a propósito, para que haya alguna repercusión en el electorado.

- ❖ **El Concejal Durán** pregunta si el Concejo seguirá contando con la asesoría del abogado Quevedo, y si el Municipio tiene que pagar por ello. **El abogado Quevedo** responde que el señor Alcalde le pidió hace alrededor de un mes y medio que asista a una sesión de Concejo. Agrega que en la medida que al Alcalde y Concejo le vaya bien, a él también le va a ir bien. Agrega que no quiere establecer montos por sus servicios, ya que la idea es que de los recursos que se generen productos de los acuerdos, se peguen sus servicios. Dice que la idea de su presencia en este Concejo era entregarle información y clarificar los temas relacionado con los proyectos de centrales hidroeléctricas. Más adelante se buscará la forma de llegar a acuerdo respecto de su asesoría.
- ❖ **El Concejal Kunstmann** manifiesta que lo dicho por el señor Alcalde y lo que están sintiendo los Concejales, es que nuestra comuna tiene volcanes, lagos, termas, montañas, ríos; pero nos falta y entonces ellos están explotando nuestras carencias, entregando migajas. Por otro lado tenemos el centralismo, al cual es difícil de enfrentar. Ahora bien, al ir a Santiago es necesario decirles a las autoridades ministeriales que si están incentivando la instalación de centrales hidroeléctricas en Panguipulli, al menos dispongan de los recursos para podernos defender.

El señor Alcalde propone dejar para el final de la sesión, la lectura y aprobación de un voto político o declaración pública del H. Concejo en relación a la instalación de Centrales Hidroeléctricas en Panguipulli.

Se propone cambiar el orden de la Tabla, con el fin de recibir a continuación a personeros de la CONAMA y representantes de la empresa Colbún; quienes intervendrán ante el Concejo, en el marco de la participación ciudadana. LA MOCIÓN ES ACEPTADA.

2. PRESENTACIÓN EMPRESA COLBÚN TEMA: PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA RIO SAN PEDRO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El señor Alcalde da la bienvenida a los representantes de la CONAMA y a la Empresa Hidroeléctrica Colbún, como parte del proceso de Participación Ciudadana en el Estudio de Impacto Ambiental, presentado por la Empresa Colbún en el río San Pedro, con el propósito que expongan al Concejo el Proyecto en cuestión y se de por concluido el proceso formal de participación ante este Cuerpo Colegiado. Luego cede la palabra al señor Enrique Suárez.

El señor Enrique Suárez, Director Suplente de la CONAMA Región de Los Ríos, saluda a los presentes y agradece la invitación. Luego presenta a la señorita Sylvia Valenzuela, Encargada de Participación Ciudadana y Comunicaciones. Señala que la presentación está abocada al Proceso de Participación Ciudadana dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental; la idea con esta presentación es poder entregar al Concejo el marco en el cual, tanto este proyecto como otros, son tratados desde el punto de vista de Participación Ciudadana, dentro del sistema de Impacto Ambiental. La Ley establece este mecanismo de participación; establece también cuáles son las formas en que la Comunidad informadamente puede participar y hacer sus observaciones.

A continuación la señorita Sylvia Valenzuela hace una presentación en Data show, **cuyo contenido íntegro se adjunta al Acta original.**

**EIA Proyecto
Central Hidroeléctrica San Pedro
PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Lugar: Panguipulli
20 de diciembre de 2007**

¿QUÉ ES CONAMA?

La Comisión Nacional del Medio Ambiente es el servicio público encargado de coordinar las políticas y estrategias definidas por el gobierno en materia ambiental. Tiene entre sus funciones:

- **Administrar el Sistema de evaluación de impacto ambiental,**
- **Coordinar el proceso de generación de normas,**
- **Financiar proyectos orientados al cuidado de la naturaleza**
- **Promover la participación ciudadana en estas materias.**
- EL SEIA es un instrumento preventivo que busca identificar y evaluar los impactos ambientales que generará un determinado proyecto o actividad antes que se ejecute, permitiendo diseñar medidas que reduzcan los efectos negativos y fortalezcan los positivos.

El SEIA incorpora la Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental, con el objetivo de mejorar la calidad de la evaluación ambiental de los proyectos que ingresan al Sistema, a través de la consideración de las opiniones, preocupaciones e inquietudes de la ciudadanía expresadas en las observaciones ciudadanas.

OBSERVACIONES CIUDADANAS

La Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente establece un plazo de 60 días (lunes a sábado, sin contar los días feriados) para la PAC, desde la publicación del extracto del estudio en el Diario Oficial y un diario de circulación nacional o regional, según corresponda.

El EIA Central Hidroeléctrica San Pedro, ingresó el 30 de octubre a CONAMA y su extracto fue publicado el día viernes 9 de noviembre en el Diario Oficial, Diario Austral de Valdivia y Diario La Nación.

El plazo se extiende entre el 10 de noviembre y el 22 de enero de 2008.

Durante los 60 días del proceso de PAC, la comunidad puede realizar observaciones al Estudio.

Por "observación ciudadana" se entenderá la opinión -positiva o negativa-, comentario, pregunta y/o solicitud de una persona natural u organización que busca conocer, advertir o reparar acerca de los impactos ambientales negativos o positivos de un proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Pueden participar:

- Las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica por medio de sus representantes (juntas de vecinos, comités de adelanto, agrupaciones culturales, ecológicas, personas jurídicas sin fines de lucro, etc.)
- Las personas naturales directamente afectadas.

Las observaciones deben formularse por escrito y estar referidas al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Deben expresar la forma en que el proyecto les afecta, a la organización o persona.

Deben ser presentadas ante la Comisión Regional del Medio Ambiente, a través de su secretario, que es el Director Regional de CONAMA Los Ríos. Las observaciones deben señalar el nombre completo de la persona natural y su domicilio, y en el caso de las personas jurídicas el nombre completo de la organización y del representante y los documentos que acrediten vigencia y representación.

Las observaciones deberán ser consideradas por la COREMA y quedarán expresadas en la Resolución de Calificación Ambiental.

La Resolución de Calificación Ambiental será notificada a todas las personas que presentaron observaciones, quienes tendrán derecho a reclamar ante la autoridad jerárquica superior, en un plazo de 15 días, si estiman que estas no fueron debidamente ponderadas.

OBSERVACIONES CIUDADANAS ORGANIZACIONES SOCIALES

- 1.- NOMBRE DEL PROYECTO
- 2.- NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN
3. DOMICILIO:
- 4.- PERSONALIDAD JURÍDICA N°:
- 5.- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN (debe entregar certificado que acredite personalidad jurídica y representación de la organización)
- 6.- OBSERVACIONES AL ESTUDIO

OBSERVACIONES PERSONAS NATURALES

- 1.- NOMBRE DEL PROYECTO:
- 2.- NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:
- 3.- DOMICILIO
- 4.- FORMA EN QUE EL PROYECTO LO AFECTA DIRECTAMENTE
- 5.- OBSERVACIONES AL ESTUDIO

Observaciones dirigidas a Enrique Suárez Silva, Director Regional (S) CONAMA Región de Los Ríos.

PICARTE 550, 3º PISO, VALDIVIA.

Consultas:

Sylvia Valenzuela D: svalenzuela.14@conama.cl

Definición de la forma de ingreso al SEIA:

La pregunta relevante del titular



Situación actual del Proyecto Colbún

Proyecto ingreso al SEIA el 30 de octubre de 2007.

Distribución a Servicios Públicos (22): 8 de noviembre de 2007

Publicación en diario Oficial, Austral de Valdivia y Diario La Nación: 9 de noviembre de 2007.

Fecha de recepción de informes de Servicios: 14 de diciembre de 2007.

Fecha cierre de participación: 22 de enero de 2008.

El proyecto está en día 42 de su proceso de evaluación.

Ley, 19.300 Artículo 10 letra c: Proyecto Centrales generadoras de Energía Mayores a 3 mw

Reglamento de la Ley 19.300 Artículo 3 letra c: Proyectos de Centrales generadoras de Energía Mayores a 3 mw.

De las consideraciones para que un proyecto ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como Estudio:

Artículo 11.- Los proyectos o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Actividades y plazos para proyectos evaluados a través de Estudios de Impacto Ambiental (LINEA DEL TIEMPO EN HOJA ADJUNTA)

Contenido Informe consolidado de la Evaluación

- a) Antecedentes generales del proyecto.
- b) Una síntesis cronológica de las etapas de la evaluación, referencia a los informes de los órganos del estado que participan en la evaluación.
- c) Una síntesis de los impactos ambientales y las medidas de mitigación, reparación y compensación del proyecto.
- d) Conclusiones respecto a cada uno de los aspectos que digan relación con el cumplimiento de la normativa de carácter ambiental y los antecedentes respecto de la proposición de las medidas de mitigación, compensación o reparación....

- e) La indicación de los permisos contenidos en el título VII de este reglamento asociados al proyecto o actividad.
- f) Se propondrán las condiciones o exigencias específicas que el titular debería cumplir para ejecutar el proyecto o actividad.
- g) Se propondrán las condiciones o exigencias específicas bajo las cuales se otorgarán los permisos que de acuerdo con la legislación deben emitir los organismos del Estado, incluyendo las respectivas medidas de mitigación, reparación, compensación, de prevención de riesgos y de control de accidentes y el plan de seguimiento ambiental; y
- h) Una síntesis de las observaciones que hubieren formulado las organizaciones ciudadanas y las personas naturales a que se refiere el artículo 28 de la ley y los antecedentes que digan relación con la implementación de los mecanismos que permitieron asegurar la participación informada de la comunidad organizada, si corresponde.

Servicios participantes en la Evaluación

- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Minería
- Gobernación Marítima de Valdivia
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Dirección Regional de Vialidad
- CONADI
- SERNATUR
- I. Municipalidad de Panguipulli
- I. Municipalidad de Los Lagos
- Sernapesca
- Subsecretaría de Pesca
- Consejo de Monumentos Nacionales
- SERNAGEOMIN VIII
- Dirección General de Aguas
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Bienes Nacionales
- Servicio Agrícola y Ganadero
- CONAF
- Comisión Nacional de Energía
- Consejo de Monumentos Nacionales

SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES

El Concejal Durán pregunta qué pasa con el resto de la comunidad; le gustaría saber si esta presentación se realizará con los otros entes de la comunidad como lo indica el marco de la Participación Ciudadana. La señorita **Sylvia Valenzuela** responde que la Ley de Base es bastante clara en lo referente a la Participación Ciudadana en el SEIA y para ello señala que la CONAMA debe promover y para eso tiene que supervigilar la publicación del extracto.

Como CONAMA desde el principio ha considerado que eso debía ser ampliado y lo que se suele hacer es trabajar en general, es primero la difusión de esto y asegurarnos de que se entregue la mayor información posible y en el caso de este estudio se están realizando diversas reuniones de Participación Ciudadana. Se solicitó que este Proyecto fuera presentado a los Concejos de Los Lagos y Panguipulli. Está planificada una reunión en Riñihue para los primeros días de Enero, la que fue solicitada y se está gestionando alguna actividad amplia en Valdivia. Básicamente lo que se está haciendo en estos momentos es que se está respondiendo las solicitudes de la comunidad y si se les solicita, coordinar que la empresa presente este proyecto de manera ampliada en Panguipulli, no cabe duda que se hará.

El Concejal Martínez señala que le tiene muy complicado esta situación y por qué, porque tiene 61 años y hoy se encuentra como Concejal, una autoridad legítimamente elegida por los ciudadanos de Panguipulli; nacido en la comuna de Los Lagos y con qué cariño se miran todas estas cosas, pero dice: quién les ha dicho, de todas las presentaciones, qué nivel de impacto socio económico va a tener este tema en la gente post construcción; todo lo que quedará en el territorio, tanto en la comuna de Los Lagos como en Panguipulli. Quizás a lo mejor este preciso proyecto no nos atañe mucho como comuna. No se atreve a decir ahora si está en contra o a favor, pero está complicado porque no ve, por un lado al Gobierno, y recién se hacía comentario que la CONAMA de la décima Región, en su momento, también nos tiene complicado, por ese tremendo problema que creó la Empresa en Valdivia y donde el Santuario de la Naturaleza prácticamente desapareció porque no se previó la capacidad técnica para medir eso, acaso la tenemos hoy día?. Luego dice: qué cerro se va a echar abajo para poder crear toda esa mole de construcción; un cerro se viene abajo para levantar otro. El impacto social y económico le preocupa de sobremanera por alguna experiencia que tiene y aquí a nuestro Gobierno solamente porque la empresa, los técnicos tienen que construir represas, por qué tuvo que ser Panguipulli que se nos castiga con tantas Plantas Hidroeléctricas y no Pucón por ejemplo; quiere las aguas como están; quiere el bosque con esta calidad y que no lo sigan explotando; está absolutamente negativo a la reforestación con pino y eucaliptos. Hoy es un grupo de gente analfabetos en lo que esto significa hoy y lo que significará mañana sin las aguas. Otros lugares del mundo donde se ha construido, después han venido a pedir disculpas a las comunidades por el daño que le hicieron, pero ya está hecho. Aquí felizmente estamos, antes de construir conversando con la gente y conversando con una cantidad de números y una cantidad de historia que el nivel cultural nuestro no lo permite. Como Gobierno y como ciudadano creo que nos compromete cada vez más esta situación, por lo que quisiera apelar al buen sentido de los ingenieros, de la gente técnica que están llamados a preparar esto y a extraer lo mejor de la tierra y lo mejor de la madre naturaleza, pero entregarla sin herirla. Se ha dicho que se va a recuperar el árbol caído por donde pasará este gran trabajo que se va hacer, después se va a reforestar. Esta consciente que esta consulta ciudadana es un derecho obligatorio, pero qué quedará para la comuna; acá en la comuna de Panguipulli está la pobreza que nos dejaron las empresas forestales; vienen empresas a sacar riquezas por cincuenta o cien años y ¿qué nos dejan a nosotros?; sin duda que la entrada fácil de las Empresas a la comuna se debe a la necesidad existente de la comunidad por una fuente laboral; que de la gente que votó por él, hay personas que quieren a las empresas y otras no las quieren y por lo tanto debe entender a las dos partes. Se pregunta cómo hacer que mañana no se condene a este Concejo; pero también serán condenadas las empresas por haber venido a engañar. No tiene claro quién tiene la razón, pero sí sabe que este es un tema largo de discutir. Pide disculpas por sus expresiones, pero eso es lo que aflora de sus sentimientos.

El Director Subrogante CONAMA señala que las consultas sobre el Proyecto, se tiene que hacer cargo la Empresa. Lo que tiene que ver con la capacidad técnica de los servicios públicos, cuya lista se ha dado a conocer y que participan en la elaboración de este proyecto. Existe una capacidad técnica regional y una capacidad técnica nacional. Añade que la garantía está en que el sector público analiza con las mejores capacidades que tiene el proyecto que está en evaluación. No es posible pronunciarse si un proyecto está mejor ubicado que otro, ya que el sistema lo que permite es evaluar el proyecto que ingresa. Lo que hace CONAMA es dar las garantías que el proceso es transparente, siendo uno de los pocos procesos de estudio de impacto ambiental que está siendo evaluado electrónicamente, lo que significa que el estudio ingresa electrónicamente y cualquier persona vía Internet puede tener acceso a él y seguir el expediente en la evolución de la evaluación ambiental del proyecto.

El Concejal Poveda señala que ha estado participando en la Comisión que ha estado construyendo las objeciones técnicas del proyecto. Le gustaría saber si las primera objeciones que construyeron en relación a este proyecto hicieron que la empresa se retirara en primera instancia, aquellas objeciones estarían subsanadas o hay una nueva propuesta por parte de la empresa al proyecto original. Lo anterior para acompañar lo dicho por el **Concejal Martínez** en relación a otras grandes empresas que han venido a la región y sólo han dejado desolación. El Director Subrogante de la Conama sugiere que sea la empresa quien responda, ya que puede explicar mejor esta consulta en particular. Añade que el proyecto anterior se retiró y la discusión se centra en el proyecto que ahora está ingresado.

El Concejal Durán señala que le gustaría dejar definido cuando se presentará la discusión con la comunidad de Panguipulli, porque estamos hablando de fechas que hasta el 22 de Enero están los plazos, para la consulta ciudadana; sugiere para ello que la CONAMA o la empresa coloque fechas y las instituciones se acomoden a esas fechas y participen, de lo contrario estas personas o instituciones van a quedar fuera del marco de la participación ciudadana. **El Concejal Martínez** agrega que se aclare a qué comunidad de Panguipulli", ya que una vez anterior hubo problemas con los Concejales, siendo emplazados por otras gentes del interior de la comuna acusándolos que no los hicieron participar y la verdad es que no tenían idea hasta dónde ese proyecto abarca la información dentro de la comuna.

La señorita Sylvia Valenzuela dice que respecto a la consulta del Concejal Durán se le comunicará oportunamente de alguna actividad a realizarse con la comunidad de Panguipulli. Con respecto a la otra consulta señala que la Ley también indica que son las personas directamente afectadas, la afectación directa no necesariamente tiene que ver con la zona de ubicación del proyecto, puede ser una persona de alguna localidad cercana que sienta que de alguna u otra forma le afecta su calidad de vida y en ese sentido puede resultar una observación; luego será ponderada por la COREMA y se verá si es ambiental o no. Respecto a quienes pueden participar, todos pueden participar, pero lo que hace CONAMA es que a través de medios de comunicación señalar que tal día se hará una reunión y las personas que quieran participar asistan.

El señor Alcalde cree conveniente decirles a las personas que están en la CONAMA que el Concejo está en un proceso de discusión global respecto de la materia medio ambiental. Como Alcalde quiere decir con mucha franqueza - especialmente a la gente de la CONAMA, una cuestión que le parece de fondo - que espera no se entienda como una crítica superficial. Siente que después de CELCO en Valdivia, por lo menos para él, la actual institucionalidad fiscalizadora y evaluadora de los estudios de impacto, es insuficiente y siente que el Concejo Municipal de Panguipulli y la comuna de Panguipulli no se siente o no percibe que sus derechos estén garantizados con la actual institucionalidad ambiental; allí hay una contradicción de fondo que se tendrá que resolver.

La autoridad será respetuosa de la Ley y de la formalidad que se establece, pero evidentemente el Municipio de Panguipulli no se siente satisfecho con la institucionalidad que hoy mide los estudios de impacto ambiental. En segundo lugar quiere decir algo que ya dijo en una reunión anterior con las empresas, no queremos aceptar que se nos obligue a analizar este fenómeno de las empresas hidroeléctricas por partes. La Ley no permite evaluar globalmente seis proyectos, pero quienes viven en este territorio estamos obligados sí a evaluar cómo impacta 900 MW, cerca de mil millones de dólares de inversión. Como tercer aspecto dice sentir que las empresas se están tornando en actores políticos sociales y culturales impropios. Nosotros estamos viviendo a nivel de la comuna, un debate, una efervescencia social, política e incluso económica que me parece insano, ya que ha habido violencia de todo tipo; entonces en la medida que este debate continúa en las formas que tiene - y sin ser alarmista - podemos terminar en una especie de guerra civil; y lo digo pensando especialmente en las comunidades mapuches. El estado de Chile no puede tomar decisiones sin la expresa voluntad de las comunidades y sus representantes políticos que son los Lonkos; al respecto cree que la empresa SN Power está entendiendo este proceso, lo cual le satisface como Alcalde; pero se está transformando esto en una situación muy compleja, sumándose a ello que Panguipulli es una comuna con graves carencias de bienes y servicios, producto de un Estado centralista que no siempre ve lo que nos falta. Por lo tanto el Municipio ha presentado su opinión respecto al proyecto de Colbún, siendo esta negativa, porque se siente que no cambia esencialmente el proyecto original que fue retirado por Colbún antes que terminara el plazo, es decir, no se aprecian cambios fundamentales en este proyecto en relación al anterior. Finalmente quiere manifestar que se respeta claramente los intereses de la Empresa y sabemos que Chile necesita energía, pero también la comuna está consciente, que no basta con debatir sólo de energía, sino que profundizar aún más de cómo se utiliza, la diversificación de la matriz energética y sobre todo, en el modelo económico que está haciendo trisas el planeta. Particularmente en Panguipulli existe una preocupación, ya que nuestra comuna ha sido declarada "Zona de Interés Turístico"; somos una reserva internacional de la Biosfera y por lo tanto la pregunta es hasta qué punto todos estos proyectos revierten o contradicen aquellas normas que el propio Estado ha señalado. Entiende que este es un inicio de un debate el cual debe hacerse con respeto a la Ley y con respeto a cada uno de los intereses de cada sector, pero seremos sumamente fuertes en la defensa del patrimonio ambiental. Señalar además que se luchó por la Región de Los Ríos; se dijo que sean las autoridades de la Región de los Ríos quienes evalúen estos proyectos, porque creemos que las autoridades de la región de los Ríos van a tener un poco más de cariño a este territorio de lo que se podía esperar de las antiguas autoridades de la Región de Los Lagos; por lo que espera que exista una buena relación al respecto.

Previa anuencia del Honorable Concejo, interviene el **Doctor Cardan** quien señala que está punto de entregar una propuesta al Concejo Municipal para que Panguipulli sea declarado Reserva zona de los ocho Lagos; como asimismo está a punto de entregar al Concejo Municipal una propuesta con firmas, en el sentido que Panguipulli sea declarado Territorio ancestral y primer territorio del planeta contra el calentamiento global; por lo tanto solicita que el Concejo Municipal no apruebe ningún proyecto Hidroeléctrico en la comuna antes que estas propuestas sean incluidas en la agenda.

Un representante de la empresa Colbún manifiesta que quieren hacer una presentación al Concejo Municipal, para que se cumpla con la formalidad de la Participación Ciudadana; es por ello que no se han respondido algunas consultas que se han hecho porque se entiende que se debe hacer una exposición para luego comenzar con las preguntas.

El Concejal Martínez consulta a la empresa, qué valor le asigna la Empresa a la decisión del Concejo. Un representante de la empresa Colbún responde que a todos los organismos que participan en este proceso se le atribuye el mismo valor, siendo la Municipalidad una de ellas; además las Municipalidades, y en particular Los Lagos y Panguipulli, por estar dentro del área de influencia, son fundamentales, no solamente como entes de evaluación, sino que además porque existe la posibilidad de que sean los futuros vecinos del Proyecto por lo tanto es una relación de convivencia que tiene que generarse a partir de este instante; por lo tanto no es menor el rol que tiene el Concejo, el cual es muy importante más allá del tema técnico; las opiniones que ha emitido el señor Alcalde y el Concejo, si bien es cierto no corresponde como empresa entrar a calificar, pero son muy importantes. Específicamente en relación a la consulta se le da una alta importancia a la opinión que pueda generarse en este Concejo respecto del proyecto.

El Concejal Durán insiste que el marco de la participación ciudadana tiene que ser con la comunidad, es decir, no basta sólo la participación con el Concejo; porque si después se toma válidamente la opinión como una participación ciudadana y se obvia la reunión con las comunidades, éstas luego presionarán al Concejo; por lo tanto cree que más que presentar al Concejo, y la conocen y está dentro del marco legal, esta presentación debiera ser con la comunidad quienes tienen el derecho de escuchar lo mismo que el Concejo ya conoce. De lo contrario se podría obviar la otra parte y después las agrupaciones o quienes tengan que ver, van a pasar la “pelota” al Concejo y puede llevar a malos entendidos; por lo tanto reitera que este marco de participación debe ser con las comunidades.

El Abogado Quevedo dice que quiere hacer dos preguntas técnicas: primero para construir la Central van a tener que llevar energía eléctrica, además la Central tendrá una propia línea para conectarse al sistema interconectado central, por qué no está incluido tendido de la línea. Segundo, si técnicamente y se ha visto en los proyectos que ha presentado SN Power, que son proyectos que no ocupan embalse, por qué en este caso hubo que hacer un embalsamiento para aprovechar el agua, porque podría haber sido ocupada como un canal. Un representante de la Empresa dice que respecto a la observación del por qué no se incluyó el tendido de la línea, de partida no es efectivo que necesariamente sea parte del mismo proyecto, de hecho la Ley de Bases del Medio Ambiente tiene especificaciones de línea de alta tensión por un lado y de Centrales de generación de electricidad por otro. En este caso la primera vez se presentó al pre Estudio de Impacto Ambiental, los dos proyectos en conjunto; a raíz de observaciones que hicieron los servicios públicos y motivó una revisión bastante exhaustiva por parte de Colbún, del documento que se había entregado, se llegó a la conclusión que era más fácil extender el proyecto de generación hidroeléctrica por sí sólo y además faltaban antecedentes específicos para el tema del trazado. La segunda pregunta del por qué se hace este tipo de Central y no de pasada, básicamente tiene que ver con temas de tipo geológicos y ecológicos del área.

Personeros de la Empresa Colbún insisten en que vienen a responder todas las consultas del Concejo, siendo una de ellas las modificaciones que se habían hecho en comparación con la presentación original y si los servicios estaban conformes. Efectivamente el Proyecto cambia algunas cosas; sin embargo la empresa sigue convencida que el Proyecto es muy bueno ambientalmente y técnicamente. Lo que sí se mejoró sustancialmente fue la calidad de la información que se presentó en el Estudio de Impacto Ambiental y en eso tendrán que pronunciarse los servicios públicos si efectivamente consideran que las interrogantes planteadas en la primera presentación han sido respondidas adecuadamente.

Ya han aparecido informes de una buena cantidad de servicios los cuales son bastantes relevantes; la Empresa ya está trabajando en la respuestas de esas observaciones; hay algunas que se repiten de la ocasión anterior y se piensa que se va a estar en condiciones de responder adecuadamente todas las interrogantes que están haciendo los servicios públicos, esas observaciones están disponibles en la página Web de la CONAMA para que las puedan ir viendo y conocer cómo va el proceso y se está trabajando en dar respuesta.

3. PRESENTACIÓN DEL ALCALDE
TEMA : MODIFICACION ORDENANZA DE COMERCIO AMBULANTE

El texto de esta Ordenanza se adjunta al Acta original.

Al respecto el señor Alcalde solicita la intervención del Concejal Martínez, Presidente de la Comisión Territorial del H. Concejo, para informar respecto de este tema, ya que como Comisión se habrían reunido para tal efecto.

El Concejal Martínez señala que quiere dejar constancia que la asistencia de los miembros de la señalada Comisión fue pésima, recibiendo las excusas por teléfono del Concejal Kunstmann; en tanto el resto de los señores Concejales integrantes de la Comisión ni siquiera llamaron para comunicar que no asistirían. Fue invitado el Concejal Poveda quien asistió. Asimismo señala que participó don Carlos Valdivia, la Srta. Evelyn Sandoval y don Octavio Moreno. Agrega que el Director de la Dideco tampoco asistió; la Sra. Carolina Bórquez sí asistió; también concurrió el Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Comercio.

Dice que cada uno de los asistentes entregó sus aportes, lo que es muy importante para la presentación de esta Ordenanza, la cual está bastante consensuada para someterla a aprobación del Concejo. Agrega que también se planteó la posibilidad que durante la celebración de la comuna de Panguipulli se cierre el tránsito vehicular, por medio día algunas cuadras de la calle Martínez de Rosas, pero con participación ciudadana; en donde se podría premiar a la mejor vitrina, lo cual también se podría extender a las otras localidades. Al respecto el comercio está en condiciones de aportar premios y pide que el Concejo haga lo propio; con el fin de premiar las diferentes actividades que se desarrollarían. También se podría extender el horario de cierre de algunos locales comerciales, por tratarse de una ciudad turística.

Don Carlos Valdivia señala que los puntos principales vinculados a esta ordenanza son que existe comercio ambulante y existe comercio estacionado. En cuanto al comercio estacionado dice que este no estaría autorizado en nuestra comuna. El comercio ambulante en tanto se va a ejercer en la ciudad de Panguipulli en algunas localidades, por parte de personas que tienen una antigüedad de un año en la comuna, lo cual será calificado a través de certificado de residencia extendido por Carabineros. En cuanto a la mercadería que los comerciantes ambulantes pueden vender, se agruparon en tres: 1) frutas y verduras frescas; 2) comestibles, tales como helados; 3) artesanía proveniente de distintas zonas de la comuna. Las infracciones para quien no cumpla de la ordenanza se fijaron de 1 a 3 UTM y de 2 a 4 UTM para aquellas personas que se encuentren trabajando en forma ilegal, además del decomiso de la mercadería. También se destaca que cualquier agresión verbal, física o psicológica por parte de los que ejercen el comercio ambulante hacia los inspectores será causal de caducidad inmediata del permiso; sin perjuicio de entablar las acciones judiciales pertinentes. Los comerciantes que a la fecha de la publicación estén ejerciendo como comerciantes ambulantes tendrán un plazo de 30 días para dar cumplimiento a los requisitos de la nueva ordenanza. El comercio estacionado en la vía pública como kiosco se va a mantener mientras no cambien la razón social. Se deroga la anterior ordenanza N° 5.

SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES

- **El Concejal Ruiz** pregunta qué pasa con un grupo de personas, de alrededor de cinco a seis, residentes de Panguipulli, que siempre han estado trabajando como comerciantes ambulantes y que ofrecen artículos como ropa y otros. Respecto de ellos pide algún tipo de flexibilidad. **El señor Alcalde** dice que hay casos excepcionales que se pueden considerar sobre la base de los antecedentes. **El Concejal Martínez** señala que son casos sociales que serán considerados y cuya facultad de otorgarles el permiso recae en el Alcalde.
- **El Concejal Kunstmann** dice tener una duda. La Ordenanza dice que deben tener la permanencia de a lo menos un año en la comuna. Al respecto pregunta si no se produce una discriminación?. La **Srta. Patricia Robles**, Asesora Jurídica responde que el Municipio regula a través de una ordenanza el comercio ambulante en la comuna, haciendo uso de una facultad de regular una determinada actividad que se realice en la zona.
- **El Concejal Durán** pregunta que va a pasar con las “famosas” carretillas, independientemente de cómo se va a aplicar la ordenanza; ya que algunos pueden decir que van a vender un determinado artículo, pero después se instalan con una verdadera zapatería. También pregunta que va a pasar los fines de semana cuando el Depto. de Rentas y Patentes no esté trabajando, ya que igual se pueden instalar a vender sus productos. En relación a la primera pregunta, el señor Alcalde responde que se debe aplicar lo que establece la ordenanza. En cuanto a la segunda pregunta responde que el control está a cargo de Carabineros e Inspectores Municipales. **La Srta. Patricia Robles** señala que la ordenanza divide lo que es comercio ambulante propiamente tal y comercio estacionario. En cuanto a este último señala que se prohíbe y por lo tanto la obligación de Carabineros e Inspectores Municipales es que los comerciantes ambulantes siempre se encuentren circulando, y por lo tanto nadie se puede quedar estacionado ofreciendo su mercadería.
- Se aclara que esta Ordenanza se puede modificar cuando las circunstancias así lo ameriten.

Se somete a aprobación la nueva Ordenanza de Comercio Ambulante para la Comuna de Panguipulli.

ACUERDO Nº 240

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL COMERCIO AMBULANTE EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, INDICANDO QUE ÉSTA COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL DECIMO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SEA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO www.munipanqui.cl DEROGASE LA ORDENANZA Nº 5 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2001.

4. PRESENTACION DEL ALCALDE

TEMA : MODIFICACION ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE

La Srta. Evelyn Sandoval explica cada uno de los artículos más relevantes de la nueva Ordenanza de Medio Ambiente, **CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.**

SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES

- Lo señalado en el sentido que algunas personas lavan sus vehículos en sus sitios, pero las aguas finalmente van a parar a la calle.
- Se señala que los taxistas lavan sus automóviles en el mismo estacionamiento, es decir, en el estacionamiento de la plaza.
- La sugerencia de establecer un buen sistema de publicidad en relación con el itinerario y horario de los camiones recolectores de basura domiciliaria.

- La gente bota en la calle aserrín, pasto y ramas en grandes volúmenes. En relación al pasto se dice que esto no será retirado y por lo tanto el vecino que tire pasto a la calle debe ser conminado a retirarlo de allí.
- El cumplimiento de esta ordenanza estará apoyada por una estricta fiscalización.
- Las dudas que existen respecto de los residuos médicos del hospital, consultorios y postas de la comuna, que al parecer los estarían votando junto al resto de la basura.

Se somete a aprobación la nueva Ordenanza de Medio Ambiente.

ACUERDO N° 241

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA NUEVA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, LA QUE COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2008.

DERÓGASE TODAS LAS NORMAS DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y DECRETOS ALCALDICIOS SOBRE LA MATERIA, EN TODO AQUELLO QUE CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN LA PRESENTE ORDENANZA.

El Concejal Poveda señala que queda pendiente el tema de los perros, ya que no existen las herramientas para hacer cumplir este tema. **El señor Alcalde** señala que la Municipalidad debe crear las condiciones para hacer cumplir la ordenanza en todos sus términos, responsabilidad que debe estar a cargo del Depto. de Medio Ambiente.

5. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Secretario del Concejo informa que se han recepcionado dos solicitudes de Audiencias Públicas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, que corresponde a las siguientes organizaciones: 1) Comité de Protección Civil de Coñaripe, quienes presentaron 29 firmas de las 100 que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana. Los temas a exponer son: Exposición sobre el Comité de Protección Civil; cuenta de gestión y Proyecto de implementación de equipos de emergencia. 2) Unión Comunal de Mujeres Rayen Liwen, quien cumplen con el requisito de las 100 firmas. Al respecto propone que estas organizaciones sean recibidas por el Honorable Concejo en la primera sesión a efectuarse en el mes de Enero de 2008.

Se somete a aprobación la propuesta de recibir a estas dos organizaciones en la primera sesión a efectuarse en el mes de Enero de 2008.

ACUERDO N° 242

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE RECIBIR AL COMITÉ DE PROTECCION CIVIL DE COÑARIPE Y UNION COMUNAL DE MUJERES RAYEN LIWEN RESPECTIVAMENTE, EN LA PRIMERA SESION DE CONCEJO A EFECTUARSE EN ENERO DE 2008.

DICHA SESIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS.

PROPUESTA DE VOTO POLÍTICO O DECLARACIÓN PÚBLICA.

El señor Alcalde lee una propuesta de Declaración Pública en relación a la instalación de centrales hidroeléctricas en Panguipulli.

Después de realizar algunas modificaciones menores, propuesta por los señores Concejales, en cuanto a su redacción, el texto final es el siguiente:

DECLARACIÓN PÚBLICA

- 1.- Nuestra Comuna de Panguipulli vive un momento crucial en su historia. La posible instalación de Centrales Hidroeléctricas ha generado un profundo debate, con efervescencia social y política, con claras manifestaciones de contradicciones y antagonismos.
- 2.- Las empresas y sus ejecutivos se han transformados en actores políticos, sociales, económicos y culturales impropios.
- 3.- La posible construcción de estas centrales, para suplir la necesidad de asegurar el suministro energético para el desarrollo del país, se torna inevitablemente en una discusión respecto del uso eficiente de la energía, la matriz energética nacional, del uso de los recursos naturales y por sobre todas las cosas un debate sobre el actual modelo económico aplicado en nuestro país.
- 4.- Nuestra Comuna posee una diversidad cultural única expresada en la masiva presencia del pueblo mapuche, donde sus territorios son espacios inviolables y deben ser respetados, debiendo ser revelada y considerada la opinión de sus integrantes y especialmente de sus autoridades ancestrales.
- 5.- Nuestro patrimonio cultural y ambiental es único en el planeta, pero muy frágil, y no resiste una intervención industrial tan masiva e invasiva, la que tendrá como consecuencia un daño permanente e irreparable.
- 6.- Las consecuencias socioculturales negativas serán asimismo permanentes y al no ser incorporadas a los métodos de evaluación necesariamente recaerán como externalidades negativas sobre nuestro Municipio y los Organismos del Estado.
- 7.- Los impactos económicos positivos de mediano plazo que han sido promocionados por las empresas, solo son parte de una verdad que debe ser analizada en profundidad pues no serán permanentes y el Estado de Chile deberá suplirlos en un futuro.
- 9.- Nuestra comuna esta concientemente desarrollando un proceso de fortalecimiento del turismo sustentable, que con esta masiva intervención industrial se verá gravemente afectado, realidad que no es considerada en la evaluación de los impactos por parte de los organismos competentes.

Por todas estas reflexiones y argumentos planteados el Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Panguipulli, efectúa su pronunciamiento en los siguientes términos:

- 1.- Manifestamos el apoyo irrestricto a la comunidad en la defensa de los derechos afectados por los impactos sociales, económicos, étnicos, culturales y ecológicos que pudieren generar los proyectos Trayenko, de la empresa SN/POWER, Central Hidroeléctrica San Pedro, de la empresa COLBUN S.A. y Centrales Neltume - Choshuenco, de la empresa ENDESA S.A.
- 2.- Rechazamos las actividades realizadas por agentes de estas empresas destinados a dividir las comunidades en bandos opuestos, opositores y defensores de estos proyectos, por lo que demandamos al Estado tomar las medidas urgentes sobre el tema.
- 3.- Solicitamos el respeto a las autoridades locales, comunidades mapuches y sus autoridades ancestrales.
- 4.- Ratificamos nuestra satisfacción de haber declarado nuestra comuna como territorio turístico sustentable, por lo que nos oponemos a todo desarrollo que sea incompatible con esta visión.

5.- Reafirmamos nuestro compromiso con las autoridades nacionales y organismos extranjeros al haber declarado nuestra comuna como Zona de Interés Turístico y Reserva de la Biósfera, por lo que no es casualidad que el fomento productivo en los últimos dos años ha invertido miles de millones de pesos en el desarrollo del turismo, con miras al desarrollo de pasos fronterizos y proyectos turísticos en Volcanes.

6.- Llamamos a los actores locales, autoridades mapuches, empresas proponentes y autoridades de gobierno a formar de carácter urgente una mesa de diálogo en la que puedan manifestarse, respetuosamente todas las opiniones y puntos de vista, a fin de lograr los máximos consensos que sean posibles.

7.- El Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de Panguipulli declara su respeto absoluto a las diversas opiniones y expresiones existentes en este debate.

ACUERDO Nº 243

POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA SE APRUEBA LA SIGUIENTE DECLARACION PÚBLICA:

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE AL CONCEJAL JUAN VÁSQUEZ.

1. **NUESTRA COMUNA DE PANGUIPULLI VIVE UN MOMENTO CRUCIAL EN SU HISTORIA. LA POSIBLE INSTALACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS HA GENERADO UN PROFUNDO DEBATE, CON EFERVESCENCIA SOCIAL Y POLÍTICA, CON CLARAS MANIFESTACIONES DE CONTRADICCIONES Y ANTAGONISMOS.**
2. **LAS EMPRESAS Y SUS EJECUTIVOS SE HAN TRANSFORMADOS EN ACTORES POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES IMPROPIOS.**
3. **LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE ESTAS CENTRALES, PARA SUPLIR LA NECESIDAD DE ASEGURAR EL SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, SE TORNA INEVITABLEMENTE EN UNA DISCUSIÓN RESPECTO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, LA MATRIZ ENERGÉTICA NACIONAL, DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y POR SOBRE TODAS LAS COSAS UN DEBATE SOBRE EL ACTUAL MODELO ECONÓMICO APLICADO EN NUESTRO PAÍS.**
4. **NUESTRA COMUNA POSEE UNA DIVERSIDAD CULTURAL ÚNICA EXPRESADA EN LA MASIVA PRESENCIA DEL PUEBLO MAPUCHE, DONDE SUS TERRITORIOS SON ESPACIOS INVOLABLES Y DEBEN SER RESPETADOS, DEBIENDO SER REVELADA Y CONSIDERADA LA OPINIÓN DE SUS INTEGRANTES Y ESPECIALMENTE DE SUS AUTORIDADES ANCESTRALES.**
5. **NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL ES ÚNICO EN EL PLANETA, PERO MUY FRÁGIL, Y NO RESISTE UNA INTERVENCIÓN INDUSTRIAL TAN MASIVA E INVASIVA, LA QUE TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN DAÑO PERMANENTE E IRREPARABLE.**
6. **LAS CONSECUENCIAS SOCIOCULTURALES NEGATIVAS SERÁN ASIMISMO PERMANENTES Y AL NO SER INCORPORADAS A LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN NECESARIAMENTE RECAERÁN COMO EXTERNALIDADES NEGATIVAS SOBRE NUESTRO MUNICIPIO Y LOS ORGANISMOS DEL ESTADO.**
7. **LOS IMPACTOS ECONÓMICOS POSITIVOS DE MEDIANO PLAZO QUE HAN SIDO PROMOCIONADOS POR LAS EMPRESAS, SOLO SON PARTE DE UNA VERDAD QUE DEBE SER ANALIZADA EN PROFUNDIDAD PUES NO SERÁN PERMANENTES Y EL ESTADO DE CHILE DEBERÁ SUPLIRLOS EN UN FUTURO.**

8. NUESTRA COMUNA ESTA CONCIENTEMENTE DESARROLLANDO UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE, QUE CON ESTA MASIVA INTERVENCIÓN INDUSTRIAL SE VERÁ GRAVEMENTE AFECTADO, REALIDAD QUE NO ES CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.

POR TODAS ESTAS REFLEXIONES Y ARGUMENTOS PLANTEADOS EL ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PANGUIPULLI, EFECTÚA SU PRONUNCIAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. MANIFESTAMOS EL APOYO IRRESTRICTO A LA COMUNIDAD EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS AFECTADOS POR LOS IMPACTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, ÉTNICOS, CULTURALES Y ECOLÓGICOS QUE PUDIEREN GENERAR LOS PROYECTOS TRAYENKO, DE LA EMPRESA SN/POWER, CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN PEDRO, DE LA EMPRESA COLBUN S.A. Y CENTRALES NELTUME - CHOSHUENCO, DE LA EMPRESA ENDESA S.A.
2. RECHAZAMOS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES DE ESTAS EMPRESAS DESTINADOS A DIVIDIR LAS COMUNIDADES EN BANDOS OPUESTOS, OPOSITORES Y DEFENSORES DE ESTOS PROYECTOS, POR LO QUE DEMANDAMOS AL ESTADO TOMAR LAS MEDIDAS URGENTES SOBRE EL TEMA.
3. SOLICITAMOS EL RESPETO A LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDADES MAPUCHES Y SUS AUTORIDADES ANCESTRALES.
4. RATIFICAMOS NUESTRA SATISFACCIÓN DE HABER DECLARADO NUESTRA COMUNA COMO TERRITORIO TURÍSTICO SUSTENTABLE, POR LO QUE NOS Oponemos A TODO DESARROLLO QUE SEA INCOMPATIBLE CON ESTA VISIÓN.
5. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y ORGANISMOS EXTRANJEROS AL HABER DECLARADO NUESTRA COMUNA COMO ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO Y RESERVA DE LA BIÓSFERA, POR LO QUE NO ES CASUALIDAD QUE EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HA INVERTIDO MILES DE MILLONES DE PESOS EN EL DESARROLLO DEL TURISMO, CON MIRAS AL DESARROLLO DE PASOS FRONTERIZOS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN VOLCANES.
6. LLAMAMOS A LOS ACTORES LOCALES, AUTORIDADES MAPUCHES, EMPRESAS PROPONENTES Y AUTORIDADES DE GOBIERNO A FORMAR DE CARÁCTER URGENTE UNA MESA DE DIÁLOGO EN LA QUE PUEDAN MANIFESTARSE, RESPETUOSAMENTE TODAS LAS OPINIONES Y PUNTOS DE VISTA, A FIN DE LOGRAR LOS MÁXIMOS CONSENSOS QUE SEAN POSIBLES.
7. EL ALCALDE Y EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PANGUIPULLI DECLARA SU RESPETO ABSOLUTO A LAS DIVERSAS OPINIONES Y EXPRESIONES EXISTENTES EN ESTE DEBATE.

Se da por terminada la sesión siendo las 15.20 horas

PARTICIPARON EN LA SESION

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
1.-	Sr. Ladislao Alex Quevedo	Abogado
2.-	Sr. Hans Heder	Empresa Colbún S.A.
3.-	Sra. Silvia Basualto	EULA
4.-	Sr. Pio Infante	Empresa Colbún
5.-	Sra. María Dolores Muñoz	EULA

6.- Sr. Carlos Urenda	Grte. Asuntos Corporativos Colbún
7.- Srta. Nicole Colín	EULA
8.- Sr. Vito Capraro	Médico
9.- Sra. Ana Lorena Castillo	EULA
10.- Sr. Daniel Gordon	Empresa Colbún
11.- Srta. Sylvia Valenzuela	CONAMA Región de Los Ríos
12.- Sr. Enrique Suárez	CONAMA Región de Los Ríos
13.- Sr. Pedro Cardyn	Médico
14.- Srta. Patricia Robles	Abogado
15.- Sr. Carlos Valdivia	Administrador Municipal
4.- Sr. Pío Infante	Colbún S.A.
5.- Sra. María Dolores Muñoz	EULA
6.- Sr. Carlos Urenda	Gerente Asuntos Corporativos Colbún
7.- Sra. Nicole Colin	EULA (Europa-Latinoamerica)
8.- Sr. Vitto Capararo	Médico
9.- Sra. Ana Lorena Castillo	EULA
10.- Sr. Daniel Gordon	Empresa Colbún S.A.
11.- Srta. Sylvia Valenzuela	CONAMA Los Ríos
12.- Sr. Enrique Suárez	CONAMA Los Ríos
13.- Sr. Pedro Cardan	Médico
14.- Sr. Patricio Foslch Contreras	Abogado
15.- Sr. Carlos Valdivia González	Administrador Municipal

**ALEJANDRO KOHLER VARGAS
ALCALDE**

**RICARDO KUNSTMANN HOTT
CONCEJAL**

**JERMAN MARTINEZ PEÑA
CONCEJAL**

**VICTOR POVEDA TORRES
CONCEJAL**

**JUAN VASQUEZ SAN MARTIN
CONCEJAL**

**CARLOS DURAN ROMERO
CONCEJAL**

**DAVID RUIZ JARA
CONCEJAL**

**JUAN ANGEL EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL**